

6.2.4. Terminada la calificación de los méritos de esta fase de concurso, el Tribunal hará públicas en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla las puntuaciones obtenidas por los participantes y abrirá un plazo de diez días naturales para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga en relación con la valoración de los méritos.

6.2.5. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas por el Tribunal, se publicará de nuevo en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla la relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas obtenidas en esta fase de concurso que se sumarán posteriormente a las que se obtengan en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

6.3.1. La fase de oposición se iniciará en lugar, fecha y hora que se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, con la publicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso.

6.3.2. la fase de oposición constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico, teniendo una valoración global de 70 puntos.

6.3.3. La fase de oposición se iniciará con el ejercicio práctico, que tendrá una valoración global de 50 puntos, y consistirá en realizar en un periodo máximo de 2 horas, uno o varios supuestos de redacción de informes sobre contratación administrativa y su procedimiento. Para esta prueba será necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarla.

6.3.4. Finalizado el ejercicio práctico, se realizará el ejercicio teórico, que tendrá una valoración global de 20 puntos, a razón de 10 puntos por cada tema, y que consistirá en la contestación por escrito de dos temas elegidos al azar, uno por cada bloque de materias que integran los grupos uno y dos del temario que se adjunta a esta convocatoria como Anexo 3º. Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos la mitad de la puntuación correspondiente a cada uno de los dos temas elegidos. El periodo máximo disponible para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

6.3.5. La realización de las dos pruebas se realizará por escrito. Una vez finalizada cada prue-

ba, los aspirantes introducirán las cuartillas que hubiesen redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el secretario del Tribunal, quedando bajo su custodia.

6.3.6. El Tribunal hará público el resultado de cada prueba en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, con posterioridad a su calificación, señalando el lugar, fecha y hora de la siguiente prueba, que se realizará al menos con 24 horas de antelación en el caso de la prueba práctica, y 48 horas de antelación en el caso del ejercicio teórico. Esta calificación se irá acumulando a la obtenida por los candidatos en la fase de concurso, hasta dar la puntuación total del concurso-oposición.

6.3.7. La convocatoria para cada prueba se realizará mediante llamamiento único. Al que los aspirantes deberán acudir provistos del Documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente. Quedarán excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad.

6.3.8. Durante el desarrollo de las pruebas de la oposición se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con lo manifestado en la instancia, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

Base 7ª. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentación.

7.1. Una vez finalizado el último ejercicio, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de Melilla la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida. En caso de empate en el resultado final, este se resolverá a favor del candidato que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso y en caso de persistir el empate, a favor del candidato que cuente con mayor puntuación en la valoración de méritos en experiencia profesional.

7.2. El Tribunal calificador, asimismo, remitirá al Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación, junto con las actas y el resto de documentación del concurso-oposición. Esta propuesta se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.